

SEÑOR JUEZ DE SUSTANCIACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR: Dr. Henrique Herrería Bonnet

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado; y de su Reglamento Orgánico Funcional, en relación a la **Acción Pública de Inconstitucionalidad de actos normativos No 28-15-IN**, interpuesta por Farith Ricardo Simón Campaña y otros, en contra del artículo 106 numerales 2 y 4, del Código de la Niñez y Adolescencia, ante usted comparezco y manifiesto:

Notificaciones que me correspondan, recibiré en la casilla constitucional No. 18 y en los correos electrónicos institucionales: alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec
jpmunizaga@pge.gob.ec jveintimilla@pge.gob.ec

Adjunto copia certificada de la acción de personal que acredita mi comparecencia.

Dr. Marco Proaño Durán
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO,
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
MAT.17-1998-87 FORO DE ABOGADOS**

*Elaborado por: Dra. Jenny Veintimilla/FattyS-10-08-2021
Revisado: Dr. Pablo Ordóñez*